



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE LUDOTECA INFANTIL SEMANA SANTA 2023

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE, MADRE O TUTOR			
DNI.		TELÉFONOS	
DIRECCIÓN			
EMAIL			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL HIJO/A		FECHA DE NACIMIENTO	
ENFERMEDAD, ALERGIAS O CUIDADOS ESPECIALES			
PERIODO DE MATRÍCULA EN EL SERVICIO (señalar con una X)	Todo el periodo del servicio (03/04/2023 al 07/04/2023)		
	Otro periodo. Especificar:		
¿Constituye una unidad familiar monoparental? (señalar con una X)	SÍ.		
	NO.		

Que mediante el presente formulario solicito la inscripción de mi hijo/a en el **Servicio Municipal de Ludoteca Infantil de Semana Santa 2023**, y para ello apporto la siguiente documentación:

	Copia del DNI. del padre, madre o tutor/a del/la menor (de ambos en caso de familias biparentales)
	Copia del DNI. y/o Libro de Familia del/la menor usuario/a del servicio
	Copia de la Declaración del IRPF. del ejercicio 2021, o certificado de AEAT. de estar exento de realizarla
	Para trabajadores por cuenta ajena: Copia del contrato de trabajo del padre, madre o tutor/a del/la menor
	Para trabajadores por cuenta propia (autónomos): Justificante de alta de la TGSS. o IAE. (alta censal)

Asimismo, **AUTORIZO** expresamente al Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey a la comprobación telemática del empadronamiento, así como a gestionar la recogida de mi hijo/a del presente Servicio Municipal de Ludoteca Infantil por las personas siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI.	PARENTESCO

Del mismo modo y a los efectos oportunos, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1. Que acepto todas las condiciones de prestación del presente Servicio municipal de Ludoteca Infantil que establece el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, conforme a la normativa vigente.
2. Que no dispongo de familiares con posibilidad de estar al cargo de mi hijo/a.
3. Que tras la admisión de mi hijo/a como usuario del servicio abonaré la tarifa reglamentaria con carácter previo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ludoteca, acreditado mediante el correspondiente justificante de abono bancario.

En Valle Gran Rey, a _____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____



CONDICIONES GENERALES SERVICIO MUNICIPAL DE LUDOTECA INFANTIL SEMANA SANTA 2023

- ✓ **Servicio de Ludoteca:** desde el lunes 03/04/2023 al viernes 07/04/2023.
- ✓ **Horario:** de 07:30 horas a 15:30 horas.
- ✓ **Usuarios:** para niñ@s de 3 a 10 años.
- ✓ **Inscripción:** del 15/03/2023 al 24/03/2023 mediante escrito presentado ante el Registro General o la Sede Electrónica del Ayuntamiento en <https://vallegranrey.sedelectronica.es>
- ✓ Las solicitudes de inscripción se atenderán por riguroso orden de registro, aplicando el régimen de matrícula establecido en la Ordenanza reguladora del Servicio y estarán acompañadas de toda la documentación requerida en este formulario.
- ✓ Por la Concejalía responsable se dictará resolución de las solicitudes admitidas, denegadas y/o desistidas en su caso, que se notificará para su debido conocimiento mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación antes del inicio del servicio.
- ✓ Si la solicitud de inscripción es admitida, el solicitante **ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO** procederá al abono del precio público correspondiente a la prestación del servicio mediante ingreso bancario en el **IBAN ES9701826597580010000028 (BBVA)**, indicando en el concepto la referencia: **“LUDOSEMANASANTA + nombre y apellido del menor”**. Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del precio público del Servicio de Ludoteca, en función de los ingresos del solicitante, para la presente convocatoria se establecen las siguientes tarifas:

TARIFA	RETRIBUCIONES DINERARIAS (importe íntegro)	PAGO ÚNICO
1	Sin obligación de declarar	8,75 €
2	De 8.000,00 € - 12.000,00 €	12,50 €
3	De 12.001,00 € - 16.000,00 €	17,50 €
4	De 16.001,00 € - 25.000,00 €	20,00 €
5	> de 25.000,00 €	22,50 €

Asimismo, los periodos inferiores se prorratearán conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del precio público del Servicio de Ludoteca.

- ✓ Si la solicitud de inscripción fuera inadmitida por falta de plazas vacantes, automáticamente pasará a integrar una lista de reserva para cubrir posibles bajas de usuarios durante la prestación del servicio.